

**MAT: PRÓRROGA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO**

RESOLUCIÓN N° 18 / 2014

SAN MIGUEL, 3 de febrero de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- La Resolución N° 05/2014, de 20 de enero de 2014, de ésta Secretaría General, mediante la cual se ordena instruir Sumario Administrativo con el fin de que se investiguen los hechos informados y denunciados, por apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Villa San Miguel, con el objeto de establecer la participación y grado de responsabilidad que le pudiere caber a doña Ana Pinto Lobos.
- 2.- La Resolución N° 01/2014, de 31 de enero de 2014, del Fiscal del Sumario Administrativo, mediante la cual acepta el cargo y designa actuario.
- 3.- Solicitud de prórroga del plazo de instrucción de sumario, de fecha 31 de enero de 2014, de doña Mariela González S., Fiscal designada.
- 3.- Y las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me otorgan los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia,

RESUELVO:

Prorróguese el plazo del sumario instruido por Resolución N° 05/2014 de 20 de enero de 2014, por veinte (20) días adicionales, los que se computaran a contar del vencimiento del plazo original.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


/gh

Distribución

- Mariela González S. – Fiscal, funcionario Dirección de Educación.
- Ruth Carrillo Ramos – Directora de Educación.
- Archivo Dirección Jurídica
- Archivo Secretaría General

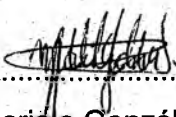
SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO DE ETAPA INDAGATORIA

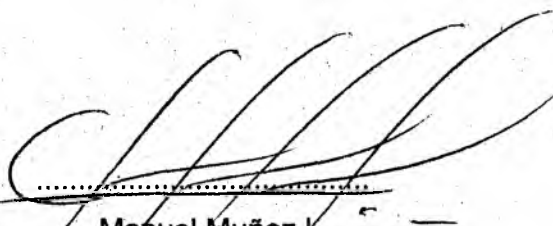
SAN MIGUEL, 31 de enero de 2014

Cumple el infrascrito con poner en su conocimiento que no podrá dar término al periodo indagatorio del sumario administrativo que instruye en virtud de la Resolución N° 05, de 20 de enero de 2014, dentro del plazo de 20 días que establece para el efecto el inciso 2° del artículo 133 de la ley N° 18.883, por cuanto además de la complejidad de la materia que se investiga, existen diligencias pendientes, indispensables para el buen término de la indagatoria, las que se han visto imposibilitadas de ejecutar dado que el personal se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Por tal motivo y en consideración a lo dispuesto en la disposición citada, viene en solicitar a usted se le conceda una prórroga de 20 días para poner término a la etapa indagatoria.

Saluda atentamente a usted,


.....
Mariela González S.
FISCAL


.....
Manuel Muñoz L.
ACTUARIO

**AL SEÑOR
SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
PRESENTE**